

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MALPICA DE TAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, se hace público, que por esta Alcaldía, con fecha 15 de julio de 2013, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto.- Tras la celebración del pleno extraordinario del día 9 de julio de 2013, en el que resulté proclamado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Malpica de Tajo y siendo el cargo de Teniente de Alcalde, un puesto de confianza dentro del organigrama de la Corporación.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Malpica de Tajo a los siguiente Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don Juan Pablo Rojas Rodríguez.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña Blanca Rojas Plaza.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde, por su orden.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero. Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.»

Malpica de Tajo 22 de julio de 2013.-El Alcalde, Mario Cruz Fernández.

N.º I.- 7188